



EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010, se publica el siguiente Reglamento de la Promoción:

"AHORA, CON TU TARJETA DE CRÉDITO DE BANCO LAFISE, COMPRA EN SUPERMERCADOS WALMART Y SUPERMERCADOS MAXI PALÍ, HASTA 10 MESES CON 0% INTERÉS"

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

Objeto del Reglamento:

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se registrará la Promoción denominada: AHORA, CON TU TARJETA DE CRÉDITO DE BANCO LAFISE, COMPRA EN SUPERMERCADOS WALMART Y SUPERMERCADOS MAXI PALÍ HASTA 10 MESES CON 0% INTERÉS en adelante denominado "Promoción".

Banco LAFISE BANCENTRO, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará el "Organizador", en función de la legalidad y transparencia, honrará el compromiso que aquí adquiere con los Clientes que cumplan con el procedimiento aquí señalado:

PROMOCIÓN

La presente Promoción está dirigida a toda persona natural, mayor de edad, que posea un documento de identidad válido y vigente, conforme a las leyes de la República de Nicaragua. Podrán participar los tarjetahabientes de tarjetas de crédito emitidas por Banco LAFISE ("organizador") bajo las marcas VISA.

BENEFICIO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Beneficio exclusivo para tarjetahabientes de Crédito emitidas por banco LAFISE ("organizador") Aplica para compras de productos seleccionados debidamente identificados en SUPERMERCADOS WALMART Y SUPERMERCADOS MAXI PALÍ, con opción de financiamiento de hasta 10 meses con 0% de interés.



El pago mínimo requerido para aplicar al 0% de interés es de C\$3,000.00 (córdobas).

El plazo máximo de financiamiento con 0% de interés es de hasta 10 meses.

Los tarjetahabientes que pretendan utilizar este beneficio deberán informar previamente al cajero del comercio que harán uso de la opción de pago a plazos (cuotas) con 0% de interés.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará vigente del 16 de septiembre al 06 de octubre de 2026.

REGLAS GENERALES:

1. El programa de financiamiento para tarjetas de crédito está ligado a la disponibilidad del límite de la misma.
2. Esta promoción aplica únicamente para el consumo con Tarjetas de Crédito personales del Organizador”.
3. Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir todas las reglas de la presente Promoción.
4. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
5. El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el “Organizador”.
6. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para el “organizador” informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.
7. Para dudas, consultas o aclaraciones relacionadas con el programa de financiamiento, las cuotas aplicables o el estado de cuenta, el tarjetahabiente deberá comunicarse directamente con el “Organizador” a través de los siguientes canales: Centro de Atención Telefónica 2255-8888 correo electrónico info@bancolafise.com.ni o en cualquiera de sus sucursales a nivel nacional.

RESTRICCIONES:

- Quedan expresamente excluidas de esta Promoción: Tarjetas de Crédito Business (Empresariales), Tarjetas de Débito, Tarjetas Prepago, Tarjetas Monibyte, y tarjetas de crédito bajo marca MASTERCARD o cualquier otra marca distinta a VISA.
- Ni los Establecimientos Participantes (Supermercados Walmart y Maxi Palí), ni el “Organizador” serán responsables de otorgar el beneficio una vez que la transacción haya sido procesada y pagada por el tarjetahabiente mediante otro medio de pago, o una vez que el cliente haya abandonado el local comercial. No procederán reclamos ni



ajustes retroactivos.

- Walmart queda expresamente liberada de toda responsabilidad frente a terceros o frente al "organizador" por cualquier incumplimiento, error u omisión en que el "Organizador" pueda incurrir en el desempeño de sus obligaciones relacionadas con la gestión de la compra, la administración de la tarjeta de crédito y del programa de cuotas sin intereses. Cualquier reclamo derivado de dichas obligaciones deberá dirigirse exclusivamente al "Organizador".

El presente Reglamento estará disponible en nuestra página Web www.lafise.com/blb